

RECUERDO DE UN ACADEMICO

POR FAUSTINO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO

Es un hecho indiscutible que la figura de D. Manuel Giménez Fernández, académico de esta Real Corporación, destaca a medida que el tiempo transcurre, merecidamente a nivel nacional, pues, ciertamente, fue un sevillano de personalidad tan acusada que excedió al ámbito riguroso de su docencia oficial y a los límites geográficos de la ciudad en que residió normalmente. También se ha dado el fenómeno de que, ahora, pueden ser muchos los que quieren blasonar de democracia llamándose sus discípulos, aunque años atrás fueran sus oponentes en el campo ideológico. Bienvenidos sean, no obstante, a la nueva condición ideológica de la que alardean si su democracia es sincera y su nuevo pensamiento se trasluce en actos coherentes, como les exigiría el maestro que recordamos.

Creo que Giménez Fernández no nos toleraría que su persona fuera mitificada en favor de estrechas opciones partidistas, del mismo modo que tampoco permanecería impasible si contemplase que se utilizan sus trabajos o su pensamiento, fruto de tantas horas de paciente quehacer, para llegar a conclusiones que calificaría de heterodoxas.

Giménez Fernández fue sencillamente un maestro y un jurista con una mentalidad plenamente coherente con la doctrina y el dogma cristiano. Pero, también se vio obligado a ser un hombre de acción que se proyectó en el ámbito de la política

en momentos cruciales en la historia de nuestra vida local y nacional.

Fue como hombre político —repitiendo la frase de Alain—, «*percepción y acción, y cuando estas dos puertas se abren, un río de vida arrastra el corazón del hombre como una ligera pluma*».

La clave para entender su quehacer político, tanto en la esfera de la vida sevillana como en la nacional, hemos de encontrarla en esa identidad entre su pensamiento y su acción.

Del mismo modo, como intelectual universitario su ejemplar docencia y su labor investigadora en los más diversos campos está toda coloreada en su más profunda ortodoxia cristiana. Por eso la figura del profesor y político Giménez Fernández no puede ser mitificada por otros fines y su doctrina, su pensamiento, debe aparecer siempre como ejemplo de claridad y pureza.

Podríamos recordar como frente a muchos sectores católicos españoles que subestimaban la importancia de lo que al inicio de su vida pública se venía denominando doctrina social de la Iglesia y tendían a desconocer su influencia por ser incompatible con sus intereses de predominio económico, Giménez Fernández reaccionaba con la violencia verbal y la agudeza propias de su carácter.

Pocos, entre los intelectuales católicos españoles, han elaborado tanto como don Manuel para sacar de la indiferencia general, desde sus años juveniles de propagandista, el rico acervo de la doctrina sociopolítica cristiana a través de las construcciones pontificias.

Al recordar hoy la figura del maestro no pretendemos realizar un examen de su obra en el marco de su actividad política doctrinal y activa tan mal comprendida por quienes debieron ser apasionados defensores. En esta casa no hay necesidad de evocar su bibliografía en el ámbito del derecho, de la historia, del arte o de la política: desde su tesis doctoral sobre «los sistemas electorales» al último artículo lascasiano, pasando por su trabajo sobre las bulas alejandrinas, a su monografía sobre la institución, sin olvidar sus estudios sobre derecho canónico y matrimonial. Tal vez, sin embargo, sería

oportuno recordar cómo en la década de los cuarenta y a través de sus colaboraciones en los Anales de la Universidad de Sevilla elaboró una amplia exposición del orden económico, social, político y jurídico-cristiano que no pudo en su etapa política hacer realidad legislativa por la oposición de intereses capitalistas y sectarismos de la más diversa índole. Su discurso de ingreso en nuestra Academia versó sobre el ordenamiento social cristiano.

Un buen homenaje a su memoria y un servicio a la comunidad democrática española, podría constituir, y brindo la idea a los amigos presentes, el reeditar integrando una obra unitaria los artículos del maestro.

Con el seudónimo de Fray Jesús de Segovia publicó D. Manuel en tierras de México —cuando el clima político español y la censura que lo tutelaba hacían imposible su edición en España— una obra que representa la más completa exégesis de «la doctrina pontificia frente a la heterodoxia contemporánea» en la que con la plena madurez de su formación intelectual, tras presentar el orden filosófico a la luz de las tesis cristianas, abordaba una sistematización de todas las ideologías contrarias al dogma resaltando su trascendencia en los órdenes social y jurídico, repudiando muchas de las tesis que hoy pretenden adulterar sus postulados.

Precisamente, para no caer en la fácil mixtificación de su pensamiento hay que tener presente que toda su actividad, tanto intelectual como cultural, tendía a lograr la consecución de un orden que podemos encontrar resumido y fundamentado en una afirmación textual suya: «*Sólo la doctrina cristiana es apta para explicar a nuestra inteligencia el enigma del hombre y el de la humanidad. Sólo Dios, por la Iglesia católica, puede ofrecer a la voluntad humana los auxilios necesarios para encaminar al hombre y a la sociedad a su verdadero fin*».

Por todo ello Giménez Fernández emerge como un maestro en el pensamiento demócrata cristiano, porque a lo largo de su bibliografía y a lo ancho de su caminar político presentó una doctrina fundamental en la ética humanista del Evangelio. Una doctrina que para él no fue una más a mitad del ca-

mino, entre otras ideologías extremas; no una posición intermedia, sino un sistema de idea con el verdadero alcance de ser una posición trascendente.

Con esa bandera inició su etapa política como concejal en el Ayuntamiento hispalense, llegando a convertirse en el denunciador de los desafueros en la época del final de la Dictadura de Primo de Rivera y de la exposición Iberoamericana, ante la indiferencia de la mayoría de los sevillanos. Posteriormente, en la época republicana, su labor política alcanzó cotas que los historiadores van valorando, dejando unido su nombre a aquella personalista e institucional Ley de arrendamientos rústicos de 1935, que estuvo llamada a ser un primer escalón para una reforma agraria y que, junto con otras medidas de trascendencia social, mereció el apoyo de las derechas conservadoras y de las izquierdas renovadoras de los abusos inventados, logrando una fórmula legislativa de coincidencia raramente alcanzable; si bien, desgraciadamente, no pudo completar su tarea con su proyectada ley de acceso a la propiedad rústica y la de ordenación agraria para reprimir la improductividad, el absentismo y la usura, males permanentes del agro español.

Tras su etapa política activa, en la que toda su ilusión se centraba en lograr las piezas insustituibles de un régimen pluralista estabilizado, le tocó vivir épocas en que la ideología cristiano-demócrata no podía ser públicamente defendida. No obstante, como tal, expresó en todo momento su preocupación por la proyección del dogma y la moral cristiana en el orden temporal, propugnando la dignidad de la persona humana cuando ésta era desconocida o ultrajada; la fraternidad humana, cuando era bien visto el enfrentamiento entre los pueblos o la exaltación de las razas; la dignidad del trabajo frente al predominio de otros elementos de la producción y concretamente de la favorecida avaricia capitalista; la supremacía del espíritu sobre el materialismo de cualquier signo; el repudio a la violencia; el predominio de la justicia...

Del mismo modo, durante su ostracismo, en el plano de la enseñanza político-social resaltó continuamente la doctrina del Magisterio eclesial en torno al perenne binomio de auto-

ridad y libertad, sin claudicar con concesiones temporales exaltadoras de un autoritarismo o totalitarismo al uso, defendía el justo equilibrio y, en todo momento, abogando por un perfeccionamiento de las instituciones que hicieren posible «la suprema armonía de salvar el alma de cada hombre y de servir simultáneamente el orden perfecto para la sociedad mediante el bien común social»; propugnando que el mantenimiento de las condiciones precisas para la fácil práctica de la virtud por todos y cada uno de los miembros a tenor de sus capacidades y funciones, y defendiendo incansablemente el sentido social de la propiedad y una más justa distribución de la misma. Sus tesis, influidas de tendencias maritenianas y personalistas, constituían una anticipación de posteriores afirmaciones conciliares.

Giménez Fernández tenía siempre presente algo que gustaba repetir: la doctrina de la Iglesia no es una doctrina muerta, sino una idea viva que se desarrolla poco a poco; por eso tanto en su pensamiento como en su acción aparece con toda nitidez la necesidad, en cada instante, de proyectar el dogma y la moral cristiana sobre el plano social y político que de conformidad con las circunstancias crónicas y tópicas cual acostumbraba reiterar.

Al servicio de tales ideas, la obra toda y la vida política de Giménez Fernández se explica como un constante servicio a la verdad y al bien común. Como un constante luchador por la justicia por eso tal vez encontró en otro sevillano, Fray Bartolomé de Las Casas, un «otro yo» a quien historiar con cariño.

Me parece ver su figura como un espíritu crítico que proyectaba la potente luz de su pensamiento, no sólo sobre los problemas diarios de este mundo, tan velozmente variante en el vivir de cada día, sino preparando en la mente de los jóvenes universitarios un mejor porvenir, para el cual presentaba como meta ilusionada la idea de libertad, teniendo presente que sólo se es libre por el ejercicio de los derechos y por el cumplimiento de la justicia.

Repito sus palabras cuando, defendiendo la base temática de un partido español de inspiración demócrata cristiana apta

para fundamentar las profundas renovaciones en las estructuras socio-económicas y en las costumbres políticas de España, propugnaba, en carta dirigida a José María Gil Robles, un mayor y más eficaz sistema de amparo contra los abusos del poder a fin de evitar las corrupciones de todo tipo que él, con su acerada pluma, señalaba en una endiosada y abusiva alta jerarquía de la burocracia, especialmente en sus aspectos clérigo-regalista, pretoriano y fiscal y de los grupos de presión más o menos paraestatales y totalitarios, contra los que ningún recurso —decía— queda a las personas humanas que integran las colectividades intermedias, a las familias, y, en general, al hombre de la calle.

En esta su defensa apasionada de la justicia quiero recordar a D. Manuel. Prefiero evocar su figura como apasionado abogado defensor de las causas nobles. No quiero recordarle como, abatido por el dolor, le hallé días antes de su muerte en mi última visita.

Mejor aún, preferiría presentar su recuerdo en su bien amada Chipiona, solo, y frente al mar. En el refugio en el que consumió tantas horas en la meditación y en el estudio, lejos del mundanal ruido.

Creo que, cuando su vida se extinguió, Chipiona —famosa por su faro— perdió simbólicamente otro; un faro de luz intelectual y de orientación en el proceloso mar de las contiendas políticas. D. Manuel fue para muchos un faro de clarividencia política en el mar tenebroso de nuestro pasado político.

Pero, aparte de ser un faro intelectual y humano, Giménez Fernández fue para todos nosotros un maestro, un amigo, un modelo.